



Secretaría Legal y Técnica  
Presidencia de la Nación

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 2

ACTA N° 5

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2018, siendo las 11:30 horas, en la sede de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet sita en la calle San Martín 536 1° piso, C.A.B.A, se reúnen los integrantes del Comité de Selección N° 2, designados mediante la Resolución de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 54 de fecha 11 de octubre de 2017, para la cobertura por Convocatoria Interna de DOCE (12) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Se encuentran presentes como integrantes del Comité de Selección N° 2: la Dra. María Luz AMBROA (D.N.I. N° 26.943.790), el Dr. Jorge Anastasio DOPTOGLU (D.N.I. N° 29.265.057), el Cdor. Pedro Moisés HADIDA (D.N.I. N° 29.951.546), la Dra. Lucila SIMONINI (D.N.I. N° 26.557.410), el Dr. Máximo Alberto EZQUIAGA (D.N.I. N° 10.400.971) y la Dra. Claudia Lorena JARA (D.N.I. N° 28.092.761).

Participa de la reunión en calidad de veedor Néstor Adrián BALICH (D.N.I. N° 20.946.461) en representación de la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN.

Cabe mencionar que no se han hecho presentes, a pesar de haber sido invitados y fehacientemente notificados, los representantes de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO y el INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

Comenzando el acto, el Comité de Selección procede a efectuar la corrección de las Evaluaciones Técnicas realizadas por los postulantes bajo seudónimo, y



Secretaría Legal y Técnica  
Presidencia de la Nación

asignar las calificaciones correspondientes, de conformidad con lo normado en el artículo 53 de la Resolución ex SGP N° 39/10.

Una vez aprobado el listado de calificaciones bajo seudónimo, el Comité procede realizar la apertura de los sobres cerrados y suscriptos por la veeduría al momento de la Evaluación, e identificar las calificaciones asignadas bajo seudónimo con los datos de los postulantes.

Finalmente, el Comité se aboca a la confección de las Guías de Entrevista para la el cumplimiento de la tercera etapa de Evaluación Laboral Mediante Entrevista, pautando las características a ponderar en el postulante relativas a las competencias laborales exigidas para el desempeño del cargo, de acuerdo lo establecido en artículo 57 de la Resolución ex SGP N° 39/10.

Luego de un exhaustivo análisis, el Comité de Selección resuelve:

- 1.- Aprobar los listados con los resultados de las Evaluaciones Técnicas bajo seudónimo, correspondientes a los perfiles consignados en el Anexo I.
- 2.- Aprobar los listados con los resultados de las Evaluaciones Técnicas para los perfiles consignados en el Anexo II, identificando las calificaciones asignadas bajo seudónimo con el Apellido, Nombre y DNI de los postulantes, resultando aprobados aquellos postulantes que hayan obtenido un puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos de CIEN (100).
- 3.- Aprobar las Guías de Entrevista para la el cumplimiento de la tercera etapa de Evaluación Laboral Mediante Entrevista, para los perfiles detallados en el Anexo III.
- 4.- Delegar al Secretario Técnico la facultad de establecer el cronograma correspondiente a las Entrevistas Laborales, efectuando la correspondiente notificación a los postulantes.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la presente reunión siendo las 12:30 hs.

Cap  
Simone  
Claudio Jao

Néstor Balich  
UPCN  
Maximo Espinosa  
Maximo EZQUIETA

María Luz Ambuena